Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

S/6624

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Formulario B

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS N° 027/2019

PROVEEDOR: "VIVERO KA´AVOTY"		
CONTRATO N°: 81/2018.		
FRENTE: ☐ Administración Central	☐ Fábrica Villeta	☒ Fábrica Vallemí

A los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del proceso de contratación de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, por lo que se procede a la Recepción Parcial del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (N°/Fecha) (Adjuntar)	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
4500000575	4	• Servicio y Mantenimiento General y retiro de derrames de Materias Primas y productos semielaboradas dela Línea de Producción N° 3	Carta Interna DP N° 187/19 de fecha 12/12/2019	Inicio: 07/11/2019 al 06/12/2019.
Observaciones:				

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración: Ing. Atilio Lugo

Jefatura Área Requirente
Aclaración: Ing. Atilio Lugo

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración: Ing. Alberto E. Arias
Director
Fca. Vallemí

Formato aprobado por Resolución PR N° 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC N° 009 2019

ADENDA N° 1 AL CONTRATO PRINCIPAL INC N° 081/2018 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 126/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA I.N.C." - ID N° 339341.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre, del año 2019, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma **KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN** con RUC N° 853166-8, en adelante denominada **EL PROVEEDOR** representada en este acto por **CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN**, con C.I N° 853.166, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en modificar los términos del Contrato Principal **N° 081/2019**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

ASESORIA DE PRESIDENCIA

1. OBJETO

En virtud a la Resolución PR N° 151/2019 de fecha 14/11/2019, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a LAS PARTES en el Contrato INC N° 081/2018 y a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal en lo que respecta a las Cláusulas **2°, 3°, 5°, 7° y 12°**.----------

2. OBJETO

Los documentos citados a continuación pasarán a formar parte integral del contrato:

(g) Adenda N° 1;

(h) Resolución PR N° 151/2019 que autoriza la ampliación del contrato INC N° 081/2018;

(i) Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de AMPLIACIÓN CDP N° 499/2019 y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	OG	Monto G.
2.019	30	01	99	2	001	01	240	146.459.804
2.019							**Total G.**	**146.459.804**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El precio total **ampliado** asciende a la suma de **Gs 146.459.804** (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuatro) - **IVA Incluido**, correspondiente al **Lote N°4-VALLEMÍ**, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio Unitario G.	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total G.
1	Lote N° 4 - Planta Industrial de Vallemí – Varios Sectores "Servicio de mantenimiento general y retiro de derrames de materias primas y productos semielaborados de la Línea de Producción N° 3".-	73.229.902	2	Mes	Evento	146.459.804

kaavoty RUC: 853.166-8

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE SERVICIÓS

El plazo de duración de los servicios será de dos (2) meses.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR deberá presentar el Endoso del aumento de capital de la Póliza de Fiel Cumplimiento de contrato por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ampliado, y la prórroga de vigencia por el periodo adicional de treinta (30) días posteriores al servicio prorrogado.----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 081/2018, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo y sujetos a las disposiciones legales que a LAS PARTES respaldan por imperio de las leyes de la República.----------

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman LAS PARTES la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente instrumento.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURION
KAAVOTY
EL PROVEEDOR

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIAN BENITEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

kaavoty
RUC: 853.166-8